



ACUERDO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

Visto el Acuerdo de 10 de marzo de 2010 del Director de la Agencia Española de Protección de Datos, P.D. el Secretario General, por el que se acuerda la adjudicación provisional del contrato 1 / 2010 para el DESARROLLO CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE LOS SISTEMAS NOTA, RENO Y DE SUS PLATAFORMAS ASOCIADAS a la empresa EVERIS SPAIN, S.L. por un importe de 359.600 euros (iva incluido).

Resultando que en fecha 23 de marzo de 2010 dentro del plazo de quince días hábiles desde la publicación del mencionado Acuerdo en el perfil de contratante de la Agencia Española de Protección de Datos, la empresa adjudicataria provisional del contrato ha presentado la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, ha acreditado el resto de las obligaciones que figuran en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y ha constituido la garantía definitiva solicitada.

En base a lo establecido en el artículo 135.4 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

ACUERDO ELEVAR A DEFINITIVA la adjudicación provisional del contrato de DESARROLLO CORRECTIVO Y EVOLUTIVO DE LOS SISTEMAS NOTA, RENO Y DE SUS PLATAFORMAS ASOCIADAS por un importe de 359.600 euros (iva incluido), a la empresa:

EVERIS SPAIN S.L.

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley de Contratos del Sector Público, este Acuerdo de adjudicación definitiva se publicará en el perfil de contratante de la Agencia Española de Protección de Datos así como en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Unión Europea».

Madrid, 30 de marzo de 2010

**EL DIRECTOR DE LA AGENCIA ESPAÑOLA
DE PROTECCIÓN DE DATOS**

P.D. El Secretario General
Resolución de 16.02.04.
(B.O.E. nº 53, de 2 de marzo).

Fdo.: Ignacio García-Belenguer Laita